

RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
CONVOCATORIA

EL OPD DENOMINADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, SU COORDINACIÓN GENERAL Y LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
No. LPNCC/REDCJM/001/2026

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR
NO APLICA	VISITA DE CAMPO (NO APLICA)	NO APLICA	NO APLICA
DEL: 14/07/2026	AL: 17/07/2026	HASTA LAS: 10:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD O USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FEDERALISMO 1524, COLONIA MEZQUITAN, C.P. 44260, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, O ENVIANDO POR CORREO, EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: compras@redcjm.gob.mx
21/07/2026	JUNTA ACLARATORIA	REGISTRO DE LAS: 12:10 hrs ACTO A LAS: 12:25 hrs 12:30 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco Siendo obligatoria la asistencia para los participantes.
24/07/2026	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	REGISTRO DE LAS: 12:10 hrs ACTO A LAS: 12:25 hrs 12:30 hrs	Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco
Muestras Físicas: NO APLICA	Visita de Campo NO APLICA	Anexo Técnico PÚBLICO	Carácter NACIONAL
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 336661880, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		CONCURRENCIA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	Tipo de Contrato CERRADO
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 14/07/2026		EXT. 75068(77)	

LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

SOFIA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA

Álvaro Alcazar #5869
Col. Jardines Alcaide, 44298
Guadalajara, Jalisco



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 PARA:
"ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	NACIONAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	14/7/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	11 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	NO	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	24/7/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	
TIPO ANEXO:	PUBLICO		
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.		REDCJM/DPECJ/111/2026	
Fecha:	EL DÍA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	11. (NE) RECURSOS FISCALES	EJERCICIO	2026

[Handwritten signature]



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

CALENDARIO LPNCC/REDCJM/001/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	14/07/2026	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	24/07/2026
-----------------------	------------	--	------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL: 14/07/2026 HASTA EL: 17/07/2026 A LAS: 10:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	compras@redcjm.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	24/07/2026
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 12:10 hrs A LAS: 12:25 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:30 hrs
LUGAR:	Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	21/07/2026
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 12:10 hrs A LAS: 12:25 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:30 hrs
LUGAR:	Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 45190, en Guadalajara, Jalisco

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco

Página 3 de 64



De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en armonía con la fracción XII del artículo 11 y fracción II, artículo 24 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 47, 55 punto 1 fracción III, 59, 63, 69 y demás aplicables conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 1, 3, 4, 44, 54, 62 y demás relativos de su Reglamento; El OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en colaboración con la Coordinación General y la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Av. Federalismo 1524, col Mezquitán, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité número **LPNCC/REDCJM/001/2026** para la contratación de **"ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, en virtud a las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. Antecedentes.

El Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en colaboración con la Coordinación General y la Unidad Centralizada de Compras, tiene a bien convocar a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de licitación, el cual deriva de la **Solicitud de Aprovevisionamiento REDCJM/DPECJ/111/2026** mediante el uso de **recursos fiscales de origen y ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación:** declaración competente emitida por parte del **OPDRCJM** a través de Jefatura de Recursos Materiales o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios



antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

- 2.4 Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 Unidad Centralizada de Compras:** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos a través de la Dirección Administrativa y Contable del OPDRCJM;
- 2.6 Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de Adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.7 Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases", entendiéndose, por tanto, que es:
- 2.7.1 Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
- 2.7.2 Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
- 2.7.3 Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.8 Comité:** los comités de cada ente público son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.9 Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.10 Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.11 Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.12 Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las



proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

- 2.13 Desechamiento:** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.14 OPDRCJM:** Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres;
- 2.15 Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.16 Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.17 Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.18 Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.19 Ley:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.20 Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.21 Manifiesto:** formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.22 Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.23 Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.24 Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.25 Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.26 Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.27 Precio no conveniente:** es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la



eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.28 Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.29 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.30 Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.31 Sobre Cerrado:** se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.33.1 Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.33.2 Contrato abierto:** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.33.3 Contrato cerrado:** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.34 Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.



3.1 Fortalecer la calidad de la atención y responder a la creciente demanda de servicios relacionados con la violencia de género, además del fortalecimiento de las competencias de las y los servidores públicos que brindan atención directa a las mujeres víctimas de violencia, bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de “ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES” a través de licitación pública derivado de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la Portada.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas de manera presencial en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras del **OPDRCJM** o bien, presentarlas vía correo electrónico dentro del plazo señalado en la portada de las bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.2 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria. En el que deberá incluir:

- a. Nombre del interesado.
- b. Nombre del representante o apoderado.
- c. Domicilio fiscal, acompañado de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la celebración de la Junta de aclaraciones.
- d. Número de licitación pública.
- e. Correo electrónico.
- f. Pregunta.
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- h. Firma.

4.2.1 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de las presentes bases.

4.2.2 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el calendario de las presentes Bases.

4.2.3 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras del **OPDRCJM** ubicada en Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco.

4.3 Junta Aclaratoria. Es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los



Participantes.

- 4.3.1** La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, cuya asistencia será optativa para los licitantes, salvo aquella con carácter de obligatoria. Misma que para esta licitación anteriormente señalada, se determina como **OBLIGATORIA** la asistencia de los participantes.
- 4.3.2** En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. Con independencia de que el licitante envíe o no preguntas para la junta de aclaraciones, será obligatorio para éste, el envío del interés en participar, el cual podrá hacerlo en formato libre o en el anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria, debiendo enviarlo dentro del plazo marcado en el calendario para la recepción de preguntas para la Junta Aclaratoria, a los correos marcados en el mismo apartado del calendario de las presentes bases o de manera física en el domicilio señalado de la Unidad Centralizada del **OPDRCJM**.
- 4.3.3** Cuando el participante no tenga dudas o no requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos y se presente a la junta de aclaraciones, deberá presentar el día y hora señalado en las presentes bases para el registro de asistencia a la junta de aclaraciones un documento en el que declare bajo protesta de decir verdad su intención de participar en la junta de aclaraciones y copia de la identificación oficial vigente del licitante o su representante legal;
- 4.3.4** Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.3.5 Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.
- 4.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.4.1 Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del



Acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
 - ii. **Propuesta económica:** Se deberá agregar su proposición impresa con la propuesta económica dentro del sobre cerrado. **Anexo 5- Propuesta Económica.**
 - iii. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
 - iv. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**
 - b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.4.2 Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.4.3 Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Unidad Centralizada de compras (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso, un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.4.4 Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.5 Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.6 Orden de compra.** El participante adjudicado o su representante legal, se obligan a firmar la orden de compra, en la Jefatura de Recursos Materiales en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de la copia simple del Registro Único de Proveedores y Contratistas, emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.7 Firma de contrato.** Cuando el monto adjudicado sea igual o superior a \$300,000.01



(trescientos mil pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido, se celebrará contrato conforme al modelo que determine la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.7.1 La formalización del contrato se llevará a cabo en el sitio que ocupa la oficina de la Dirección Jurídica del OPDRCJM, ubicada en Av. Federalismo número 1524, Colonia Mezquitán, código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a entrega de la garantía de cumplimiento y copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

4.7.2 Una vez firmado el contrato en su totalidad, se proporcionará un ejemplar al proveedor adjudicado.

4.7.3 El pedido y/o contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

4.7.4. El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos en el desarrollo del presente punto, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras: EN ESTA LICITACIÓN NO APLICA.

Únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el área requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: El participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Las muestras se presentan el día y lugar que se indique en Calendario de las bases.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”.

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: El participante cuenta con 10 días hábiles posteriores



al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario el OPDRCJM no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo: EN ESTA LICITACIÓN NO APLICA.

Únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el área requirente en el Anexo 1, o en la Portada de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la convocante en la Portada de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro del acto de presentación y apertura.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, el participante deberá permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de concurrencia del comité.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, acompañado de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la celebración y copia simple de la identificación oficial vigente.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- b. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
- c. Anexo 4 – Acreditación del Participante.
- d. Anexo 5 – Propuesta Económica.



- e. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
- f. Anexo 7 – Declaración de Estratificación.
- g. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.
- h. Anexo 9- Listado de miembros y representantes.
- i. Anexo 10- Manifestación de cumplimiento de Obligaciones fiscales.
- j. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- k. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria SAT).
- l. Anexo 11- Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- m. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- n. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- o. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.
- p. Anexo 12- **Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas: **EN ESTA LICITACIÓN NO APLICA.**
- q. Copia de identificación oficial del participante o en su caso los apoderados o representantes.
- r. Los documentos solicitados en el anexo 1, puntos 4, 5.1. y 5.2.

5.4.2 Documentos públicos. El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Impresión Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - iv. El documento deberá ser legible.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión.
 - iii. Impresión Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible.
- c) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el



Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.

- i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 1. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 2. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 3. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 4. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 5. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
- ii. Emitido por el IMSS.
- iii. En sentido positivo u opinión sin opinión.
- iv. Original.
- v. El documento deberá ser legible.
- d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión.
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible.
- e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo.
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible.
- f) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.



III. El documento deberá ser legibles.

5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición: Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, excepto los correspondientes a los incisos a), b), c), d), e), f), del numeral 5.4.2, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **"Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones"**.
- d. **Formato:** La proposición no deberá contener tachaduras, deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en las presentes bases, estar legible; y, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** La proposición se presentará preferentemente foliada en la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el Área requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (*siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1*).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **"Anexo 1"** para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias; así como con la totalidad de los



documentos solicitados.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A. o impuestos aplicables, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. **Así mismo, para los cálculos aritméticos todos los precios ofertados deberán considerarse y presentarse únicamente con dos decimales.**
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que esté tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 1 (Propuesta técnica)** anexo en donde deberá incluir todas las especificaciones.
- b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. (necesario para el registro).
- c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
- d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.
- e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.
- f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la convocante, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
- g. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro del **OPDRCJM**. Anexo 7 – Declaración de Estratificación.
- h. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.
- i. **ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros,



socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

j. **ANEXO 10- Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

k. **ANEXO 11-Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social.

5.4.7 Anexo 12 – Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas: **EN ESTA LICITACIÓN NO APLICA.**

5.4.8 Anexos de apoyo: documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato “FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA”.

b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza.

c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder.

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 El “Proveedor adjudicado” se compromete a entregar a entera satisfacción de la “Convocante” el servicio solicitado, a más tardar el **13 de noviembre del 2026**. Los servicios deberán asegurarse por cuenta y cargo del “Proveedor adjudicado” al que se le adjudique el pedido y/o contrato, hasta la recepción formal y por escrito en los destinos o lugares de entrega indicados por la “Convocante”.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Posibles sedes para la prestación del servicio



- La prestación del servicio podrá llevarse a cabo en cualquiera de las siguientes sedes del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, las cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa:
- CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE GUADALAJARA CON DOMICILIO EN CALLE ALVARO ALCAZAR No.5869, COL. JARDINES ALCALDE, GUADALAJARA JALISCO.
- CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE TLAJOMULCO CON DOMICILIO EN BOULEVARD DISTRITO FEDERAL No.175 FRACC. CHULAVISTA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
- CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE TLAQUEPAQUE CON DOMICILIO EN CALLE BENJAMIN CERDA No. 778, FRACC. PARQUES DE LA VICTORIA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE PUERTO VALLARTA CON DOMICILIO EN AV. LAS PALMAS No. 315, PARQUE LAS PALMAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
- CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE COLOTLÁN CON DOMICILIO EN BLV. SALVADOR LUTEROTH GONZÁLEZ No. 215, COLOTLÁN, JALISCO.
- RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON DOMICILIO EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE No. 1524, COL. MEZQUITAN, GUADALAJARA JALISCO.

La Convocante podrá determinar o reasignar la(s) sede(s) en la(s) que se prestará el servicio, de conformidad con sus necesidades operativas e institucionales, sin que ello implique modificación al contrato. La(s) sede(s) definitiva(s) será(n) comunicada(s) por escrito al licitante adjudicado, previo al inicio de la prestación del servicio o durante la ejecución del contrato cuando las necesidades del Organismo así lo requieran.

Lo anterior se establecerá en el pedido y/o contrato.

5.7 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan



constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 Criterios de desechamiento. Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 El **OPDRCIM** o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.

6.1.4 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.



6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 El **OPDRCJM** se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **OPDRCJM**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el **OPDRCJM** deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.



6.4 Criterios de evaluación.

- i. **Binario.** El cual solo se adjudica al participante que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en las presentes bases o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Si la oferta del participante que pudiera ser objeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para este procedimiento de adquisición.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

- 6.6 Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1** No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

- 7.2** No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto 5 de las presentes bases.

- 7.3** No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.



8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 Garantía: En caso de que el monto total adjudicado sea igual o superior a **\$300,000.01 (trescientos mil pesos 01/100 M.N.), I.V.A. incluido**, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento de la orden de compra o contrato, en moneda nacional, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado**, incluyendo el I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 84 de la Ley. Dicha garantía podrá otorgarse mediante:

8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y estará en vigor a partir de la fecha del pedido pudiendo ser exigible en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al contrato principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

8.1.3 La garantía deberá entregarse, previo a la firma del contrato en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales de la **OPDRCJM**, con domicilio en la Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco.

8.1.4 La garantía será cancelada, previa solicitud por escrito o devuelta según sea el caso, una vez que se cumplan 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.

8.2 Anticipos:

8.2.1 No aplica.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

8.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en caso de ganar la licitación.

- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón



de proveedores.

- b. El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.2 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Administración.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad a lo siguiente:

9.1.1 Documentos para pago de anticipo.

- a. No aplica.

9.1.2 Documentos para pago parcial o final.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con domicilio en Álvaro Alcázar 5869, Colonia Jardines Alcalde, Código Postal 44298, en Guadalajara, Jalisco, validada por el Área Requiriente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “resolución” o “fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- d. Copia del contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago), cuando aplique.
- e. Copia simple de la garantía de cumplimiento y su validación, cuando aplique.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las “BASES”).
- g. Copia de la orden de compra.
- h. Entrega parcial y/o total (bitácora, listas de asistencia, reportes de servicio, constancias, etc.), cuando aplique.
- i. Evidencia fotográfica de los bienes y/o servicios entregados.
- j. Carta de entera satisfacción de los bienes y/o servicios.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para pago presenten errores o deficiencias, el **OPDRCJM**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se



computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el **OPDRCJM**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

- 9.2** El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas del **OPDRCJM**, con domicilio en la Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco.
- 9.3** Una vez emitido el fallo de adjudicación, el OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y/o de la orden de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor.

- 10.1** El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones.

- 11.1** El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:
- 11.1.1** Conocer las bases que expida el **OPDRCJM** para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.2** Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.3** Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de



adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

11.1.4 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;

11.1.5 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;

11.1.6 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

11.1.7 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;

11.1.8 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;

11.1.9 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

11.1.10 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

12.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo con los siguiente:

-01 uno hasta 05 cinco días naturales, la sanción será hasta 3%.

-06 seis a 10 diez días naturales, la sanción será del 6%.

-11 once días naturales hasta 20, la sanción será del 10%.

-21 veintiún días naturales en adelante, además de poder hacer efectiva la pena convencional del 10% señalada en esta cláusula, el **OPDRCJM** podrá rescindir el presente contrato.

12.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.



13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo la garantía de cumplimiento otorgada en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.

13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **OPDRJIM** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

13.1.13 No presentar las garantías establecidas.



13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instaure en contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la Ley.

14. Inconformidades.

14.1 Inconformidad, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 Lugar: Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato al **OPDRCJM** por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. El **OPDRCJM** o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco



justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el **OPDRCJM** así lo consienta expresamente y por escrito.

17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con el consentimiento expreso del OPDRCJM.

18. Suspensión y Cancelación.

18.1 El Comité o en su caso el OPDRCJM podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso de que el comité o el OPDRCJM así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá cancelar.

B. El comité o en su caso el OPDRCJM podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:

- I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
- II. En caso fortuito o fuerza mayor.
- III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
- IV. Por razones de interés general del OPDRCJM y/o del Gobierno del Estado de Jalisco.

18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes





o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 (Propuesta técnica)**
- b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.
- c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
- d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.
- e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.
- f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
- g. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro del **OPDRCJM**. Anexo 7 – Declaración de Estratificación.
- h. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.
- i. **ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
- j. **ANEXO 10- Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- k. **ANEXO 11-Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social.
- l. **Anexo 12 – Formato de Muestras Físicas. EN ESTA LICITACIÓN NO APLICA.**
- m. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato "FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA".





- n. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza.
- o. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433
PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES"**

ANEXO 1 (TÉCNICO)

1. Dependencia solicitante: OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

2. Objetivo del bien o servicio: fortalecer la calidad de la atención y responder a la creciente demanda de servicios relacionados con la violencia de género, además del fortalecimiento de las competencias del personal que brinda atención directa a las mujeres víctimas de violencia.

3. Objeto del bien o servicio: La contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 Y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES".

4. Obligaciones de los Participantes:

4.1 Carta bajo protesta de decir verdad en donde el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a proveer el material didáctico que éste prepare para el desarrollo e impartición de las capacitaciones pudiendo ser guías de estudios, manual del participante o todo aquel material que se requiera par dichos fines, así como el equipo informático necesario para cada uno de los participantes durante la vigencia de los cursos.

4.2 Carta bajo protesta de decir verdad en donde el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a contar con todas las herramientas tecnológicas necesarias cuando las capacitaciones sean de manera presencial, tales como proyector, computadora, entre otras.

A. Obligatoriedad de la Visita de Campo.

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ()	No (X)



B. Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (X)

5. Especificaciones Técnicas Mínimas.

CONSECUTIVO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS	DESCRIPCION
1	100	SERVICIO	30	"ESTANDAR DE COMPETENCIA EC0539 ATENCIÓN DE PRIMER "CONTACTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO".
2	20	SERVICIO	30	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0308 "CAPACITACIÓN PRESENCIAL A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN Y DESDE EL ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES".
3	6	SERVICIO	30	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0433 "COORDINACIÓN DE REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, SUS HIJAS E HIJOS".
4	10	SERVICIO	30	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0497 "ORIENTACIÓN TELEFONICA A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO".

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.			
CANTIDAD	UNIDAD	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
100	SERVICIO	"ESTANDAR DE COMPETENCIA EC0539 ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"	Etapas 1. Diagnóstico Institucional: - Tiene como finalidad establecer una línea base precisa sobre el nivel de conocimientos teóricos y prácticos del personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres que brinda atenciones de primer contacto a mujeres víctimas de violencia - Dicha etapa permite identificar fortalezas, áreas de oportunidad y brechas formativas vinculadas directamente tanto en los procesos de formación en que participan, como en los elementos teóricos y prácticos que brindan durante atenciones a mujeres víctimas de violencia, considerando, de manera integral, los marcos normativos vigentes y los estándares nacionales e internacionales que deben conocer para prestar un mejor servicio de calidad con calidez



		• El diagnóstico se desarrollará mediante una evaluación a partir de la aplicación de instrumentos cuantitativos: cuestionarios estructurados, reactivos de opción múltiple y escalas de autoevaluación, para garantizar una interpretación más completa del desempeño real del personal en escenarios cotidianos de atención. • Asimismo, se analizarán habilidades, desempeño, conocimientos y valores relacionados con el ejercicio de las prácticas de atención presencial a las mujeres que acuden a la Red de los Centros. • Esta etapa es indispensable para asegurar que las atenciones brindadas por el personal de los Centros de Justicia para las Mujeres se mantengan alineados con estándares de calidad, pertinencia, calidad y calidez en los servicios. • Finalmente, los resultados se integrarán en un informe técnico que permitirá a la institución tomar decisiones informadas sobre capacitación, fortalecimiento de procesos y mejora continua. Etapa 2. Capacitación • Consiste en un proceso formativo dirigido al personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, enfocado en fortalecer conocimientos y criterios éticos para el primer contacto con mujeres y víctimas de violencias. • La capacitación se organiza en cuatro ejes: violencia estructural, violencia psicológica, atención a víctimas y enfoques de intervención. • Esta etapa tiene un carácter conceptual y de sensibilización, y se diferencia de la etapa de alineación porque no aborda procedimientos ni protocolos. Su propósito es dotar al personal de bases sólidas que permitan, en la siguiente fase, estandarizar
--	--	---



			prácticas institucionales con mayor claridad y coherencia. Etapas 3. Evaluación • Consiste en medir el nivel de aprovechamiento del personal que participó en la alineación, verificando conocimientos, habilidades y su aplicación práctica en la atención presencial a víctimas en el primer contacto. • Esta fase incluye una evaluación teórica y una evaluación práctica basada en los criterios del Estándar de Competencia, por lo que cada participante deberá generar una evidencia tangible que permita comprobar el cumplimiento de los criterios establecidos en el estándar. • Los resultados obtenidos servirán para identificar áreas de mejora y fortalecer los procesos de profesionalización del personal. Etapas 4. Entregables • Consiste en integrar y presentar los documentos generados durante el diagnóstico, la capacitación, la alineación y la evaluación, con el fin de dejar constancia del proceso y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Estos productos permiten a la institución contar con evidencia clara y verificable del trabajo realizado. • Los entregables incluyen: el informe de diagnóstico inicial, el informe de capacitación, el informe de evaluación con la evidencia práctica de cada participante, entrega de Constancias DC-3 de la STPS, el Certificado de Competencia ante el CONOCER, a quienes hayan resultado competentes; y un informe final que consolida los documentos de cada etapa, acompañado de una carpeta digital con la totalidad del material generado. Horas Totales:
--	--	--	---



			5 horas de diagnóstico inicial, 20 horas de Capacitación y 5 horas de Evaluación. Dando un total de 30 horas. Total de participantes: 100 participantes. Área requirente: Centros de Justicia para las Mujeres Modalidad de la Capacitación: Híbrida.
20	SERVICIO	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0308 "CAPACITACIÓN PRESENCIAL A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN Y DESDE EL ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES".	La Etapa 1. Diagnóstico institucional • Consiste en evaluar el nivel de conocimientos, habilidades y desempeños operativos, administrativos y de seguimiento del personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres encargado brindar capacitaciones en y desde el enfoque de igualdad a servidoras y servidores públicos de distintas instancias; para ello se aplicará una metodología cuantitativa combina cuestionarios estructurados, reactivos de opción múltiple y escalas de autoevaluación, permitiendo obtener una medición objetiva y verificable. • El propósito es generar una línea base que identifique brechas formativas y necesidades operativas, de modo que la institución cuente con información confiable para orientar procesos de capacitación y mejora continua; los resultados se entregarán en un informe técnico con hallazgos y recomendaciones. Etapa 2. Capacitación • Consiste en un proceso formativo dirigido al personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, enfocado en fortalecer conocimientos o prácticas en capacitación a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad. • La capacitación se organiza en cuatro ejes: violencia estructural, violencia psicológica, ética pública y enfoques de intervención, su propósito es dotar al personal de bases



			sólidas que permitan, en la siguiente fase, estandarizar prácticas institucionales con mayor claridad y coherencia. • Por otra parte, en esta Etapa, se consolidan los conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de acuerdo con lo que requiere en el Estándar de Competencia EC0308. Etapa 3. Evaluación • Consiste en medir el nivel de aprovechamiento del personal que participó en la alineación, verificando conocimientos, habilidades y su aplicación práctica en la capacitación al personal del servicio público desde el enfoque de igualdad. • Esta fase incluye una evaluación teórica y una evaluación práctica basada en los criterios del Estándar de Competencia, por lo que cada participante deberá generar una evidencia tangible que permita comprobar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Estándar. • Los resultados obtenidos servirán para identificar áreas de mejora y fortalecer los procesos de profesionalización del personal. Etapa 4. Entregables • Consiste en integrar y presentar los documentos generados durante el diagnóstico, la capacitación, la alineación y la evaluación, con el fin de dejar constancia del proceso y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. • Estos productos permiten a la institución contar con evidencia clara y verificable del trabajo realizado. • Los entregables incluyen: el informe del diagnóstico inicial, el informe de capacitación, el informe de evaluación con la evidencia práctica de cada participante, entrega de Constancias DC-3 de la STPS.
--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



			el Certificado de Competencia ante el CONOCER, a quienes hayan resultado competentes; y un informe final que consolida los documentos de cada etapa, acompañado de una carpeta digital con la totalidad del material generado. Horas Totales: 5 horas de diagnóstico inicial, 20 horas de Capacitación y 5 horas de Evaluación. Dando un total de 30 horas. Total de participantes: 20 participantes. Área requirente: Todas las unidades administrativas que conforman la Red de Centros de Justicia para las Mujeres. Modalidad de la Capacitación: Híbrida.
6	SERVICIO	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0433 "COORDINACIÓN DE REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, SUS HIJAS E HIJOS".	La Etapa 1. Diagnóstico institucional • Consiste en evaluar el nivel de conocimientos, habilidades y desempeños operativos, administrativos y de seguimiento del personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres encargado de atender a mujeres víctimas de violencias, sus hijas e hijos en refugios; para ello se aplicará una metodología cuantitativa combina cuestionarios estructurados, reactivos de opción múltiple y escalas de autoevaluación, permitiendo obtener una medición objetiva y verificable. • El propósito es generar una línea base que identifique brechas formativas y necesidades operativas, de modo que la institución cuente con información confiable para orientar procesos de capacitación y mejora continua; los resultados se entregarán en un informe técnico con hallazgos y recomendaciones. Etapa 2. Capacitación • Consiste en un proceso formativo dirigido al personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, enfocado en fortalecer conocimientos o prácticas en



			atención a mujeres víctimas de violencia, con sus hijas e hijos, que se encuentren en refugios. • La capacitación se organiza en cuatro ejes: violencia estructural, violencia psicológica, análisis de contexto y enfoques de intervención, su propósito es dotar al personal de bases sólidas que permitan, en la siguiente fase, estandarizar prácticas institucionales con mayor claridad y coherencia. • Por otra parte, en esta Etapa, se consolidan los conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de acuerdo con lo que requiere en el Estándar de Competencia. Etapa 3. Evaluación • Consiste en medir el nivel de aprovechamiento del personal que participó en la alineación, verificando conocimientos, habilidades y su aplicación práctica en coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos. • Esta fase incluye una evaluación teórica y una evaluación práctica basada en los criterios del Estándar de Competencia, por lo que cada participante deberá generar una evidencia tangible que permita comprobar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Estándar. • Los resultados obtenidos servirán para identificar áreas de mejora y fortalecer los procesos de profesionalización del personal. Etapa 4. Entregables • Consiste en integrar y presentar los documentos generados durante el diagnóstico, la capacitación, la alineación y la evaluación, con el fin de dejar constancia del proceso y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
--	--	--	--



			• Estos productos permiten a la institución contar con evidencia clara y verificable del trabajo realizado. • Los entregables incluyen: el informe del diagnóstico inicial, el informe de capacitación, el informe de evaluación con la evidencia práctica de cada participante, entrega de Constancias DC-3 de la STPS, el Certificado de Competencia ante el CONOCER, a quienes hayan resultado competentes; y un informe final que consolida los documentos de cada etapa, acompañado de una carpeta digital con la totalidad del material generado. Horas Totales: 5 horas de diagnóstico inicial, 20 horas de Capacitación y 5 horas de Evaluación. Dando un total de 30 horas. Total de participantes: 6 participantes Área requirente: Todas las unidades administrativas que conforman la Red de Centros de Justicia para las Mujeres. Modalidad de la Capacitación: Híbrida.
10	SERVICIO	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0497 "ORIENTACIÓN TELEFÓNICA A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO"	La Etapa 1. Diagnóstico institucional • Consiste en evaluar el nivel de conocimientos, habilidades y desempeño del personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres encargado de atender vía telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en género; para ello se aplicará una metodología cuantitativa combina cuestionarios estructurados, reactivos de opción múltiple y escalas de autoevaluación, permitiendo obtener una medición objetiva y verificable. • El propósito es generar una línea base que identifique brechas formativas y necesidades operativas, de modo que la institución cuente con información



confiable para orientar procesos de capacitación y mejora continua; los resultados se entregarán en un informe técnico con hallazgos y recomendaciones.

Etapas 2. Capacitación

- Consiste en un proceso formativo dirigido al personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, enfocado en fortalecer conocimientos y criterios de quienes atienden víctimas de manera telefónica y deben detectar situaciones de violencia y hasta registrar los datos posibles para su posterior derivación
- La capacitación se organiza en cuatro ejes: violencia estructural, violencia psicológica, primeros auxilios psicológicos y enfoques de intervención.
- Esta etapa tiene un carácter conceptual y de sensibilización, y se diferencia de la etapa de alineación porque no aborda procedimientos ni protocolos; su propósito es dotar al personal de bases sólidas que permitan, en la siguiente fase, estandarizar prácticas institucionales con mayor claridad y coherencia.

Etapas 3. Evaluación

- Consiste en medir el nivel de aprovechamiento del personal que participó en la alineación, verificando conocimientos, habilidades y su aplicación práctica en la atención a víctimas.
- Esta fase incluye una evaluación teórica y una evaluación práctica basada en los criterios del Estándar de Competencia EC0497, por lo que cada participante deberá generar una evidencia tangible que permita comprobar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Estándar.
- Los resultados obtenidos servirán para identificar áreas de mejora y fortalecer los procesos de profesionalización del personal.

Etapas 4. Entregables





			• Consiste en integrar y presentar los documentos generados durante el diagnóstico, la capacitación, la alineación y la evaluación, con el fin de dejar constancia del proceso y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. • Estos productos permiten a la institución contar con evidencia clara y verificable del trabajo realizado. • Los entregables incluyen: el informe del diagnóstico inicial, el informe de capacitación, el informe de evaluación con la evidencia práctica de cada participante, entrega de Constancias DC-3 de la STPS, el Certificado de Competencia ante el CONOCER, a quienes hayan resultado competentes, y un informe final que consolida los documentos de cada etapa, acompañado de una carpeta digital con la totalidad del material generado. Horas Totales: 5 horas de diagnóstico inicial, 20 horas de Capacitación y 5 horas de Evaluación. Dando un total de 30 horas. Total de participantes: 10 participantes. Área requirente: Centros de Justicia para las Mujeres. Modalidad de la Capacitación: Híbrida.
--	--	--	---

5.1 Experiencia.		
Número	Experiencia	Justificación
1	El licitante deberá acreditar, mediante copia simple del Certificado de Competencia Laboral expedido por el CONOCER, que por lo menos 2 dos agentes capacitadores están certificados en el o los Estándares de Competencia (EC0539, EC0308, EC0497, EC0433).	Se requiere garantizar como mínimo que el personal instructor cuenta con las competencias técnicas reconocidas oficialmente por el CONOCER para impartir los Estándares de Competencia objeto de la contratación, asegurando la calidad y pertinencia de la capacitación.
2	Copia simple de la Certificación en mediación ante el Instituto de Justicia Alternativa, de por lo menos 1 un agente capacitador.	Se requiere con la finalidad de acreditar que cuenta con personal técnicamente competente y legalmente capacitado para impartir los contenidos relacionados con los mecanismos alternativos de solución de controversias.



3	El licitante deberá acreditar experiencia mínima de tres años trabajando en instancias federales, estatales y municipales brindando servicios de capacitación especializada, debiendo presentar 3 contratos del año 2023 a la fecha.	Se requiere asegurar que el instructor cuenta con experiencia comprobable en la impartición de capacitación especializada, lo que contribuye a un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
4	El licitante deberá acreditar experiencia mínima de tres años trabajando en procesos de alineación y evaluación de competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización de Competencias Laborales CONOCER, debiendo presentar 3 contratos y/o constancias del año 2023 a la fecha.	La experiencia acreditada permite constatar que el licitante posee un conocimiento sólido del Sistema Nacional de Competencias, de los procedimientos de alineación, evaluación y certificación, así como de la normativa y lineamientos emitidos por el CONOCER, reduciendo el riesgo de incumplimientos y asegurando la adecuada ejecución del objeto de la contratación.
5	El Licitante deberá presentar copias simples de 3 tres contratos celebrados con instituciones públicas o privadas especializadas en atención a mujeres, a nivel nacional, estatal y/o municipal, del 2023 a la fecha.	Se busca corroborar que la experiencia del licitante se encuentra vigente y que mantiene la infraestructura, metodología y recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, reduciendo el riesgo de incumplimiento y garantizando que el servicio se preste con la calidad, oportunidad y especialización que requieren las personas usuarias de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
6	El licitante deberá presentar en copias simples 3 tres cartas de entera satisfacción de los contratos que presente en el punto anterior celebrados con instituciones públicas o privadas especializadas en atención a mujeres, a nivel nacional, estatal y/o municipal.	Este requisito permite verificar de manera objetiva que el licitante cuenta con la capacidad técnica, operativa y la experiencia necesaria para ejecutar los servicios requeridos en contextos especializados de atención a mujeres, demostrando que ha participado satisfactoriamente en proyectos con características y alcances semejantes.
7	El licitante deberá contar con personal capacitado y actualizado para impartir las alineaciones en los Estándares de Competencia de la presente licitación, con documentos probatorios de experiencia en materia de género, atención a mujeres víctimas de violencias y protocolos de atención, debiendo presentar la	Se solicita que el licitante acredite que el personal propuesto cuenta con capacitación, actualización y experiencia en materia de género, atención a mujeres víctimas de violencia y protocolos de atención, toda vez que los servicios objeto de la presente contratación se desarrollarán en el ámbito de actuación





	documentación que acredite experiencia profesional, mediante constancias laborales, contratos de prestación de servicios, cartas de recomendación, nombramientos o cualquier otro documento expedido por instituciones públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil, en los que se demuestre la participación del personal propuesto en actividades relacionadas con la atención a mujeres víctimas de violencia o la impartición de capacitaciones en la materia, de cada uno del personal propuesto.	de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, donde resulta indispensable que las personas responsables de impartir las alineaciones posean conocimientos especializados y experiencia comprobable en dichas materias.
8	El licitante deberá acreditar que tenga más de 5 cinco años trabajando en procesos de alineación y evaluación de competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización de Competencias Laborales CONOCER debiendo presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos, o una combinación de ellos, mediante los cuales se demuestre la experiencia requerida: a) Contratos de prestación de servicios relacionados con procesos de alineación, evaluación o certificación de competencias laborales. b) Facturas o comprobantes fiscales (CFDI) emitidos por servicios de alineación o evaluación de competencias laborales. c) Constancias o cartas expedidas por Entidades de Certificación y Evaluación (ECE), Organismos Certificadores (OC) o Centros de Evaluación (CE), en las que se haga constar la participación del licitante en procesos de alineación y evaluación de competencias laborales. d) Convenios de colaboración o prestación de servicios celebrados con Entidades de Certificación y Evaluación, Centros de Evaluación o instituciones públicas o privadas vinculadas al Sistema	Se solicita que el licitante acredite contar con una experiencia mínima de cinco años en la ejecución de procesos de alineación y evaluación de competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con la finalidad de verificar que dispone de la experiencia técnica, metodológica y operativa necesaria para desarrollar los servicios objeto de la presente contratación.





	Nacional de Competencias. e) Constancias de cumplimiento, cartas de satisfacción o documentos emitidos por clientes públicos o privados que acrediten la ejecución de servicios de alineación y evaluación de competencias laborales.	
9	El licitante deberá acreditar documentalmente que cuenta con la capacidad para gestionar la evaluación y certificación de los participantes ante el CONOCER, ya sea por ser Entidad de Certificación y Evaluación o mediante convenio vigente con una Entidad de Certificación y Evaluación o Centro de Evaluación autorizado por el CONOCER, a efecto de expedir los Certificados de Competencia Laboral correspondientes.	Se requiere asegurar que el proveedor cuenta con la capacidad técnica y operativa para gestionar la evaluación y certificación oficial de las personas participantes, garantizando la entrega de Certificados de Competencia Laboral emitidos por el CONOCER conforme al objeto de la contratación.

5.2 Certificados, normas y otros documentos.

Numero	Certificado	Justificación
1	Copia simple del Certificado vigente del Estándar de Competencia EC0217.01 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal", o el estándar vigente que lo sustituya o equivalente emitido por el CONOCER	Se requiere garantizar que el instructor cuenta con las competencias didácticas y metodológicas necesarias para impartir capacitación con base en los lineamientos establecidos por el CONOCER.
2	Documento que acredite que el licitante es Entidad de Certificación y Evaluación autorizada por el CONOCER o, en su caso, convenio vigente celebrado con una Entidad de Certificación y Evaluación o Centro de Evaluación autorizado por el CONOCER.	Se requiere verificar que el proveedor tiene facultades para gestionar el proceso de evaluación y certificación de los participantes y garantizar la emisión de los Certificados de Competencia Laboral oficiales.
3	Curriculum vitae del personal instructor acompañado de documentación comprobatoria que acredite la experiencia solicitada.	Se requiere verificar la experiencia profesional y técnica del personal responsable de impartir la capacitación, asegurando que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con el objeto de la contratación.
4	Documento que lo acredite como agente	Se requiere acreditar que tiene la



	capacitador ante la STPS.	capacidad de emitir constancias DC3 al personal capacitado.
--	---------------------------	---

6.	Entregables.
1	Programa de capacitación firmado por el agente capacitador.
2	Curriculum Vitae de los docentes o agentes capacitadores.
2	Lista de asistencia de registro diario con nombre y firma de los participantes.
3	Evidencia fotográfica diaria de la capacitación.
4	Informe de diagnóstico inicial de cada participante.
5	Informe de capacitación.
6	Informe de evaluación con la evidencia de la práctica de cada participante.
7	Constancias DC3 expedidas por la STPS.
8	Certificado de competencia ante el CONOCER a quienes hayan resultado competentes.
9	Informe final de capacitación que consolida los documentos de cada etapa, acompañado de una carpeta digital del material generado.

7.- Obligaciones del proveedor adjudicado.

7.1. El proveedor adjudicado deberá presentar a la Convocante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, una propuesta de calendarización para cada uno de los procesos de alineación y evaluación. Dicha propuesta será revisada por la Convocante, quien podrá realizar las observaciones o ajustes que considere pertinentes y, una vez validada, aprobará por escrito, previo al inicio de la prestación del servicio, el período de ejecución, los horarios y el o los espacios en los que se desarrollará el proyecto.

7.2. El proveedor adjudicado se compromete a proveer el material didáctico que éste prepare para el desarrollo e impartición de las capacitaciones pudiendo ser guías de estudios, manual del participante o todo aquel material que se requiera par dichos fines, así como el equipo informático necesario para cada uno de los participantes durante la vigencia de los cursos.

7.3. El proveedor adjudicado deberá entregar los ENTREGABLES a más tardar el día **13 de noviembre del 2026**.



8.- Especificaciones del Contrato:

	Abierto () Cerrado (X)
Tipo de Contrato:	Con una vigencia a partir del pedido y/o contrato al 13 de noviembre del 2026.
Forma de entrega:	☐ Una sola exhibición ☒ Por parcialidades
Tipo de Adjudicación:	☒ A un Solo Proveedor ☐ Por Partida ☐ Abastecimiento Simultaneo

9. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de julio del 2026.

FIN DEL ANEXO 1



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha y Hora

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco

Página 47 de 64



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA
LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**

ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Si	No
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición.	Si	No
3	ANEXO 4 - Acreditación del Participante.	Si	No
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica.	Si	No
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Participante.	Si	No
6	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación.	Si	No
7	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar.	Si	No
8	ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes.	Si	No
9	ANEXO 10 - Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.	Si	No
10	Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.	Si	No
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria SAT).	Si	No
12	ANEXO 11- Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	Si	No
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	Si	No
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	Si	No
15	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	Si	No
16	ANEXO 12 - Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas: EN ESTA LICITACIÓN NO APLICA.	EXO	No
17	Copia de identificación oficial del participante o en su caso los apoderados o representantes.	Si	No
18	Los documentos solicitados en el anexo 1, puntos 4, 5.1. y 5.2.	Si	No

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco

Página 48 de 64



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____

ATENTAMENTE

Fecha

Nombre y firma autógrafa del participante y/o de su representante legal:



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco

Página 49 de 64



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de falsear información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
REPRESENTACIÓN	<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación: Nombre del Fedatario Público: Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco



ANEXO 5 – Propuesta Económica

es,

Página 51 de 64



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Alvaro Aleazar #5849
Cof. Jardines Alcaide, 44298
Guadalajara, Jalisco



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ANEXO No. 7 ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mi representada, la empresa _____(2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MiPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

**ANEXO 8
(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO/NO ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ANEXO 9

LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante legal**) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad **se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA	
Nombre:	
Documento que acredita la actividad empresarial:	
Domicilio fiscal:	
Ciudad y entidad federativa:	
Datos de la empresa (persona moral)	
Nombre de la empresa:	
Registro federal de contribuyentes (rfc):	
Domicilio fiscal:	
Ciudad y entidad federativa:	
Número de escritura y folio mercantil:	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre de fedatario público	
Listado de miembros y representantes actuales	
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Socios y accionistas (1)(2)(3): a efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.	



- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

La Red de Centros de Justicia para las Mujeres a través de la Dirección Administrativa y Contable, con domicilio en Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco México, informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución política de los estados unidos mexicanos: artículos 6 apartado a fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución política del estado de jalisco: artículos 35 bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley general de responsabilidades administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Ley general de transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del estado mexicano al grupo de acción financiera 11
- Ley general de sociedades mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° plan de acción 2019 – 2021 del comité coordinador de la alianza para el gobierno abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo act-pub/31/08/2022.07 del instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

Identificativos:	Nombre completo, razón social, domicilio, sexo, firma autógrafa, clave de elector, clave única de registro poblacional (curp), registro federal de contribuyentes (rfc), domicilio fiscal, actividad empresarial, fecha de nacimiento, fotografía, correo electrónico, teléfono, nacionalidad, descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante, nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante, nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel
-------------------------	---



	de propiedad o control sobre la empresa participante, acta constitutiva y sus modificaciones, poder notarial de apoderado, folio mercantil expedido por el registro público de la propiedad y el comercio.
Patrimoniales:	Datos bancarios.
Laborales:	Giro comercial y/o actividad empresarial.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;

1 <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20eng.pdf>

- publicación de información relacionadas a actas, aperturas o fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la auditoría superior de la federación y la auditoría superior del estado de jalisco, la contraloría del estado de jalisco, fiscalía del estado de jalisco, la fiscalía especializada en combate a la corrupción el ministerio público federal, las secretarías, órganos internos de control o tribunales, al tribunal de justicia administrativa, al comité coordinador de los sistemas nacional y estatal de anticorrupción servicio de administración tributaria y la comisión nacional bancaria y de valores.

Ejercicio de los derechos arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos arco a este **OPDRCJM**.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

fecha de actualización: febrero 2025.

Atentamente
Lugar y fecha

Nombre y firma del licitante o representante



Alvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ANEXO 10 – MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del código fiscal de la federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código.
- III. No se encuentren inscritos en el registro federal de contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el servicio de administración tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-b, cuarto párrafo o 69-b bis, noveno párrafo de este código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-b ter y 32-b quinquies de este código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones i y ii de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.



Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones iii, iv y viii, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de internet del servicio de administración tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el servicio de administración tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al servicio de administración tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

Atentamente

Lugar y fecha

Nombre y firma del licitante o representante legal



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ANEXO 11- MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

(Nombre completo), en mi carácter de **Representante legal de la empresa (Nombre de la empresa)**, manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que anexo la constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el h. Consejo técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de **(Nombre de la empresa/quien suscribe)**, de conformidad con la regla séptima del acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el h. Consejo técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de **(mi representada/quien suscribe)**.

Atentamente

Lugar y fecha

Nombre y firma del licitante o representante legal



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco

Página 60 de 64



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ANEXO 12

Formato de Muestras

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

FECHA:	
--------	--

ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

NOTA: El licitante cuenta con 10 diez días naturales posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, para recoger las muestras presentadas, caso contrario la **OPDREDCJM**, no se hace responsable de las mismas.



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ANEXO 13– "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco



ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36 y 42 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON DOMICILIO EN ÁLVARO ALCÁZAR NO 5869, COL. JARDINES ALCALDE, C.P. 44298 GUADALAJARA, JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y/O EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) —, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/001/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la
contratación de "ESTANDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0308, EC0497 y EC0433 PARA LAS Y LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL OPD RED CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

"ANEXO 15 – Poder"

Poderdante (quien concede el poder):

Apoderado (quien recibe el poder):

fecha:

Para OPD Red de Centros de
Justicia para las Mujeres.

Lugar:

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

APODERADO
Quien recibe el poder.

Acudir ante la Unidad Centralizada de Compras del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco